MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto T14 Terrenos Privados

RESOLUCION 143/05
TIGRE, 2 de febrero de 2005
VISTO:
El informe producido por la Delegación Municipal de Dique Luján, dando cuenta de la existencia de predios en estado de abandono y con deuda, comprendidos en la Ordenanza 472/64, y,
CONSIDERANDO:
Que además de tratarse de un caso comprendido en la mencionada Ordenanza, la toma de posesión resulta imperativa a los efectos de preservar condiciones de seguridad y salubridad pública.
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93
RESUELVE

<u>ARTICULO 1.-</u> Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción IV, Sección E, Manzana 109f, parcela 2, cuenta 60672100, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2.-** Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

- 1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
- 2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
- 3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Dique Luján a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

<u>ARTICULO 3</u>.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Dique Luján, la que oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 143/05**